



**Convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la
Universidad de Castilla-La Mancha
Edición de los cursos 2019/2020 y 2020/2021**

El Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha, a propuesta de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), convoca la Edición de los cursos 2019/2020 y 2020/2021 de Premios a Trabajo Fin de Grado bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

Bases reguladoras

Primera. Objeto

Se convocan seis Premios a Trabajos Fin de Grado para los cursos 2019/2020 y 2020-2021 y para el Grado en Derecho, el Grado en Administración y Dirección de Empresas, y el Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos, todos ellos impartidos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha, repartidos en un premio para cada Grado y curso académico.

Segunda. Requisitos de los participantes

Podrán participar en esta convocatoria todos los estudiantes egresados en los Grados citados que cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber defendido el TFG en cualquiera de los tres Grados impartidos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales durante los cursos académicos 2019/2020 y 2020/2021 en cualquiera de sus convocatorias.
2. La calificación final obtenida ante el Tribunal de Defensa de TFG debe ser igual o superior a SOBRESALIENTE (9,00)
3. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
2. Las solicitudes se presentarán en el Registro Auxiliar del Centro o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 22 de noviembre de 2021 hasta las 14 horas del 9 de diciembre de 2021.
4. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:
 - a) Formulario de participación con datos personales
 - b) Copia del DNI, pasaporte o NIE
 - c) La autorización sobre derechos de autor cumplimentada y firmada, si procede.
 - d) El candidato podrá enviar al correo electrónico secretaria.derechoycienciassociales.cr@uclm.es cualquier otra documentación que estime que puede ser de interés para una mejor valoración de la calidad del trabajo.

ID. DOCUMENTO	jqA6YJmDxv	Página: 1 / 6	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		16-11-2021 15:19:41	1637072384562
			
jqA6YJmDxv			



5. No será necesario que los candidatos envíen una copia de sus TFG, y por el hecho de participar en esta convocatoria autorizan a la UCLM para utilizar los TFG en la versión definitiva que hubiesen sido objeto de defensa durante los cursos académicos 2019/2020 y 2020/2021, sin posibilidad de modificaciones o mejoras.
6. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los participantes admitidos.
7. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el participante.

Cuarta. Premios y cuantía.

1. Los premios consistirán en un certificado acreditativo de su expedición y en una dotación económica de 600 € brutos cada uno, al cual se le descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda.
2. El concurso estará dotado con las siguientes cantidades:
Curso 2019/2020
 - Primer premio Grado Derecho: 600 € brutos
 - Primer premio Grado Administración y Dirección de Empresas: 600 € brutos
 - Primer premio Grado Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos: 600 € brutos
 - Segundo premio: Un accésit para cada GradoCurso 2020/2021
 - Primer premio Grado Derecho: 600 € brutos
 - Primer premio Grado Administración y Dirección de Empresas: 600 € brutos
 - Primer premio Grado Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos: 600 € brutos
 - Segundo premio: Un accésit para cada Grado

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 3.600,00 € (tres mil seiscientos euros), 600,00 € (seiscientos euros) por premio y siendo el total financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 00440490/422D/48006, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. Los premios objeto de esta convocatoria estarán sujetos a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Serán por cuenta de las personas premiadas todos los impuestos que graven la percepción de aquellos.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas, serán por cuenta de esta, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de los premiados.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. Los trabajos premiados tendrán la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto: Premio Fin de Grado concedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el año 2021.
3. Los autores de las obras o trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
4. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

ID. DOCUMENTO	jqA6YJmDxv		Página: 2 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	16-11-2021 15:19:41	1637072384562	
 jqA6YJmDxv			



Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Octava. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UCLM, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:
 - Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
 - Dirección: Ronda de Toledo s/n, 13071 Ciudad Real
 - Email: decanato.derechoycienciassociales.cr@uclm.es
 - Teléfono: 926295392

Novena. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. Se constituirá una Comisión por cada titulación de Grado de las indicadas en la base primera, para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por:
 - a) Comisión de Valoración del Grado en Derecho
 - María Martín Sánchez, Vicedecana del Grado
 - Gemma Patón García
 - Gema Polo Toribio
 - Vanessa Ballesteros
 - b) Comisión de Valoración del Grado en Administración y Dirección de Empresas
 - M^a Jesús Ruiz Fuensanta, Vicedecana del Grado
 - Irene Martín de Vidales
 - Marta Tolentino García-Abadillo
 - c) Comisión de Valoración del Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos
 - Mario Donate Manzanares, Vicedecano del Grado
 - Angel Cuesta García de Leonardo
 - Alberto Muñoz Arenas
 - José Antonio Prieto Juarez
2. Cuando el número de miembros de la Comisión sea par, la/el Vicedecana/o de la titulación correspondiente actuará con voto de calidad argumentado.
3. Los miembros del Jurado deberán abstenerse, y serán sustituidos por otros profesores de la titulación que corresponda, por designación del Decano, en caso de que entre los candidatos al premio existiesen algún TFG que hubiesen dirigidos por ellos.
4. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de las obras o trabajos premiados son los siguientes:
 - Originalidad del TFG (10 puntos)
 - Calidad académica (10 puntos)
 - Grado de dificultad del Tema abordado (10 puntos)
 - Rigor en la metodología empleada para su elaboración (10 puntos)
 - Calificación final que los TFG de los candidatos hubiesen obtenido con motivo de su presentación y defensa pública durante el curso académico (10 puntos)
5. A la vista de las propuestas formuladas por las Comisiones, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará la correspondiente resolución de adjudicación

ID. DOCUMENTO	jqA6YJmDxv		Página: 3 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		16-11-2021 15:19:41	1637072384562
 jqA6YJmDxv			



del premio. La resolución se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del promotor. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones.

6. Al acto de entrega del premio debe asistir el ganador. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado por quien estime conveniente.
7. El premio puede ser declarado desierto.

Décima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. El premiado deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Decano de la Facultad. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concorra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Undécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de aplazamiento, igualmente se comunicará a los participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación.

Duodécima. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de los trabajos presentados

1. Los participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad del trabajo defendido, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya defendido el trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras o trabajos defendidos.
2. El autor garantiza que el contenido del trabajo defendido, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo tercera. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de las obras o trabajos premiados por la entidad organizadora.

1. La autoría de las obras o trabajos premiados corresponderá a los legítimos autores de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Los autores de las obras o trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de las obras o trabajos ganadores

Décimo cuarta. Descalificaciones y penalizaciones.

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio,

ID. DOCUMENTO	jqA6YJmDxv		Página: 4 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	16-11-2021 15:19:41	1637072384562	
 jqA6YJmDxv			



independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

Décimo quinta. Recursos

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición adicional

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, en su caso.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
de la Universidad de Castilla-La Mancha

José Manuel Chicharro Higuera

P.D. del Rector

(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	jqA6YJmDxv		Página: 5 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	16-11-2021 15:19:41	1637072384562	
 jqA6YJmDxv			



ANEXO I: Solicitud de participación en una convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria:		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título del TFG:		
Curso y convocatoria de presentación del TFG:		

Presento mi candidatura a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar, y autorizo a la UCLM para emplear la copia de mi TFG que obra en poder de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha en el proceso de valoración de esta convocatoria.

SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodear lo que proceda)

En, a de de

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real y teléfono 926295300. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web www.uclm.es, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi

DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
Ronda de Toledo s/n. 13071 Ciudad Real

ID. DOCUMENTO	jqA6YJmDxv	Página: 6 / 6	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		16-11-2021 15:19:41	1637072384562
 jqA6YJmDxv			